

Recibir arginal Aficio y Thomasiones 03-, 07-2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/4381/2019

Bitácora:

16/G1-0580/06/19

Lugar:

acán

Fecha:

26 de Junio de 2019

NOE TELLO SEPULVEDA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Junio de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2323/2012 de fecha 04 de Mayo de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida		Folio	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2 Las Palomas, Hidalgo, D-16-034-PAL-003/12, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 11,105 Metros cúbicos	2	62	63	21608212	21608213
2 Las Palomas, Hidalgo, D-16-034-PAL-003/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 14.437 Metros cúbicos	100	64	65	21608214	21608215
2 Las Palomas, Hidalgo, D-16-034-PAL-003/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 77.735 Metros cúbicos	100 3	66	72	21608216	21608222
2 Las Palomas, Hidalgo, D-16-034-PAL-003/12, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 6.131 Metros cúbicos	1	73	73	21608223	21608223
 Las Palomas, Hidalgo, D-16-034-PAL-003/12, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus sp., (Encino), 12.517 Metros cúbicos 		74	75	21608224	21608225

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE

. Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.gob.mx/semarnat Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



Página 1

SEMARNAT

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B:

Folio:

MICH/GA/04/4381/2019

Bitácora:

16/G1-0580/06/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

26 de Junio de 2019

Ccan

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.

Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

CAGS/HMAP/ MLPNO

